



idea
GTO
innovación.
desarrollo.
emprendimiento.
aceleración.

VALLE DE LA
**MENTE
FACTURA**
GUANAJUATO

Mentefactura Tecnológica

CONVOCATORIA 2DO. PERIODO

Submodalidad

I+D+A

(Investigación, Desarrollo y Acción)

CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al **siguiente nivel. 2023**



Categoría
1.2 Tecno Transfer

Juan Antonio Reus Montaña, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato "IDEA GTO", con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 20 y 21 del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se crea el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del periódico oficial del gobierno del Estado de Guanajuato, número 179, Tercera parte de fecha 7 de septiembre de 2020.

CONVOCA

A las Personas Físicas en el Régimen Simplificado de Confianza o con Actividad Empresarial; y a las Personas Morales regidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles ubicadas en el Estado de Guanajuato, en vinculación con Personas Morales reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, de base tecnológica, y que cuenten con experiencia en Investigación, desarrollo tecnológico, innovación o transferencia de tecnología comprobable.

A que presenten **solicitudes de apoyo a proyectos** en materia de **desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología** con el objetivo de atender necesidades u oportunidades de innovación en el sector productivo preferentemente en las áreas de especialización del estado de Guanajuato, en el marco del

PROGRAMA CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL VALLE DE LA MENTEFATURA GUANAJUATO

MODALIDAD "MENTEFATURA TECNOLÓGICA"

SUBMODALIDAD

"I+D+A (Investigación, Desarrollo y Acción)"

Categoría

"Tecno Transfer"

Contenido

I. OBJETIVO	4
II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	4
III. CATEGORÍA DE APOYO, ENTREGABLES ESPERADOS Y MONTOS DE APOYO	7
3.1 "TECNO TRANSFER"	7
3.2 ENTREGABLES MÍNIMOS ESPERADOS	7
3.3 MONTOS DE APOYO	8
IV. CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS.	9
V. RUBROS FINANCIABLES.	9
VI. PERIODOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	10
VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
VIII. CONSIDERACIONES PARTICULARES	10
IX. DUDAS O ACLARACIONES	11

I. OBJETIVO

El Programa tiene por objetivo general impulsar la capacidad innovadora del Estado de Guanajuato, a través del desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, en vinculación con el sector académico y de investigación, con los parques tecnológicos y con el sector productivo.

Objetivo específico

- I. Apoyar proyectos de desarrollo tecnológico que permita la maduración tecnológica hasta pre-comercialización, escalamiento tecnológico a nivel piloto y formación de recursos humanos, en vinculación entre el sector académico y productivo, que impulsen el desarrollo económico y social del estado.
- II. Consolidar las capacidades de investigación científica y tecnológica a través de proyectos que promuevan la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y/o transferencia de tecnología en sectores productivos del Estado de Guanajuato.

II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Requisitos para la presentación de propuestas:

Los(as) interesados(as) en participar, deberán presentar su propuesta, vía plataforma web del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad, en la siguiente liga: mentefacturalo.com/solicitante

Las propuestas presentadas deberán:

1. Cumplir con los objetivos de la convocatoria (proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y/o transferencia de tecnología).
2. Presentar la solicitud de propuesta de proyecto en el formato correspondiente disponible en la página electrónica mentefacturalo.com/solicitante en los periodos establecidos en la convocatoria.
3. Cumplir con el porcentaje del monto complementario, el cual deberá ser aportado por el sujeto de apoyo del programa.
4. Vincularse con alguna Persona Moral regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles, de base tecnológica y que cuente con experiencia en investigación, desarrollo, innovación o transferencia

de tecnología comprobable, quien fungirá como Organismo vinculado de la propuesta.

5. Adjuntar en la plataforma correspondiente al formato de la solicitud de apoyo económico la siguiente documentación:
 - a. Carta compromiso suscrita por el Apoderado Legal del sujeto de apoyo y el Responsable Técnico del proyecto, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico de la aportación complementaria para el desarrollo del mismo (anexo 1).
 - b. Carta compromiso suscrita por el Apoderado Legal del organismo vinculado.
 - c. Constancia de situación fiscal del SAT del sujeto de apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en el portal del Sistema de Administración Tributaria en el siguiente link: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
 - d. Constancia de situación en materia de obligaciones fiscales del Sistema de Administración Tributario del Estado de Guanajuato (SATEG) del Sujeto de Apoyo (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en: <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0030>
 - e. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales federal (32-D) y cédula de identificación fiscal ante el SAT del Sujeto de Apoyo en sentido positivo o que indique que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales (no mayor a dos meses). Esta información puede obtenerse en: <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
 - f. Comprobantes de domicilio recientes (no mayor a dos meses) tanto del sujeto de apoyo, como del organismo vinculado.
 - g. Currículum Vitae del Responsable Técnico y del Responsable Administrativo del proyecto, así como de los integrantes del equipo de trabajo registrados en la propuesta.

- h. Documento que acredite que el responsable técnico pertenece o colabora con el Sujeto de Apoyo para llevar a cabo el desarrollo del proyecto firmado por el apoderado legal.
- i. Formato de diagnóstico de Nivel de Maduración Tecnológica de acuerdo al TRL, al menos en el nivel 5 (anexo A4), así como su evidencia documental.
- j. Contar con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado al solicitar la propuesta o en su caso alguna evidencia de que está en proceso dicho registro. Este documento puede ser solicitado en el siguiente link: http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php
- k. Copia del Acta Constitutiva o Documento de creación del Sujeto de Apoyo.
- l. Copia del Poder notarial para actos de administración del apoderado legal del Sujeto de Apoyo.
- m. Identificación oficial del apoderado legal del Sujeto de Apoyo.

Identificación de responsables:

- a) Un/a Apoderado/a Legal, que será la persona física con facultades para contraer obligaciones a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar los convenios y correspondientes.
- b) Un/a Responsable Técnico/a, quien responderá por la ejecución técnica del proyecto, el desarrollo de las etapas, el cumplimiento de sus objetivos y metas, la generación de los productos entregables y la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; es el/la líder en la presentación de la propuesta.
- c) Un/a Responsable Administrativo/a, quien tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Estado y el Sujeto de Apoyo, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos del proyecto.

III. CATEGORÍA DE APOYO, ENTREGABLES ESPERADOS Y MONTOS DE APOYO

El apoyo económico será definido por el Comité de proyectos IDEA GTO para la propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los Términos de Referencia, bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los guanajuatenses.

3.1 “TECNO TRANSFER”

Apoya proyectos enfocados en el desarrollo tecnológico e innovación para Empresas del Estado de Guanajuato en vinculación con otras Empresas de I+D+i con trayectoria demostrable. El porcentaje de apoyo otorgado por el programa será de hasta un 45% y la aportación complementaria será al menos del 55%. Los proyectos presentados deberán orientarse a la creación o mejora significativa de productos, procesos y/o servicios a partir del desarrollo tecnológico colaborativo o la transferencia de tecnología, que buscan la maduración de sus desarrollos para lo cual, deberán haber concluido al menos la etapa 5 de la herramienta "Etapas de Maduración Tecnológica" (TRL - Technology Readiness Level de la NASA).

3.2 ENTREGABLES MÍNIMOS ESPERADOS

- Reporte técnico y financiero final del proyecto

- Al menos un Producto Mínimo Viable o Producto Final, según sea el caso
- Instrumento legal que avala la transferencia de tecnología, de la empresa señalada como organismo vinculado, hacia el sujeto de apoyo (Contrato de Licenciamiento, Contrato de servicios de I+D, Contrato de consultoría a través de servicios tecnológicos, Cesión de derechos, Constitución de una spin-off, etc.)
- Un video de máximo 3 minutos con los resultados de Investigación para difusión.
- Autodiagnóstico Final de nivel TRL alcanzado con el proyecto realizado por el Responsable Técnico.

3.3 MONTOS DE APOYO

El sujeto de apoyo con base en su propuesta y conforme a lo determinado por el Comité de Proyectos, podrán recibir **apoyo económico** de hasta \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N).

Categoría	Sujetos de Apoyo	Organismo Vinculado	Montos de Apoyo del Estado	% de Apoyo del Estado	% de la Aportación Complementaria
Tecno Transfer	Personas Físicas con Actividades Empresariales, en el Régimen Simplificado de Confianza, o Personas Morales reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles ubicadas en el Estado de Guanajuato.	Personas Morales reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles de base tecnológica que cuenten con experiencia de I+D+i o Transferencia de Tecnología comprobable.	hasta \$1,000,000.00 de pesos	Hasta un 45%	Al menos un 55%

- a) El recurso financiero correspondiente a la aportación complementaria podrá ser comprobado durante la vigencia, e incluso gastos previos realizados 3 meses antes de la publicación de resultados en donde aparezca el proyecto aprobado. El **porcentaje de aportación será de al menos del 55% en relación al recurso aportado por el estado.**
- b) La aportación complementaria deberá ser aportada por el Sujeto de Apoyo.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS.

La estructura de la solicitud de propuesta, al menos deberá contener los siguientes componentes:

1. Alta de Proyecto.
2. Alta de Organismo Vinculado.
3. Diagnóstico Empresarial y Alineación Estratégica del Proyecto.
4. Anteproyecto de la propuesta.
5. Programación del proyecto.
6. Entregables y mecanismos de transferencia.
7. Impactos y riesgos de la propuesta.
8. Responsables.
9. Grupo de trabajo.
10. Análisis de Factibilidad Comercial.
11. TRL.
12. Presupuesto.
13. Anexos generales.

V. RUBROS FINANCIABLES.

En relación al Presupuesto de la propuesta sometida, deberá considerar los siguientes rubros financiables con recursos aportados por el estado, que sean indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados en la propuesta:

Del Gasto Corriente:

- Viajes y viáticos del grupo de trabajo
- Gastos de trabajo de campo.
- Pago por servicio externo especializado a terceros
- Materiales de consumo de uso directo del proyecto
- Reparación y mantenimiento
- Diseño y/o construcción de prototipos de prueba
- Herramientas y dispositivos para pruebas experimentales
- Capacitación del grupo de trabajo.
- Apoyo a estudiantes asociados.
- Registro de propiedad intelectual/ industrial
- Pago de Certificaciones
- Software especializado
- Difusión/divulgación
- Arrendamiento de activo fijo
- Gastos de Auditoría

- Transferencia de Tecnología*

*Estos gastos serán elegibles únicamente de la *aportación complementaria*.

Del Gasto de Inversión:

- Equipo de laboratorio:
- Maquinaria y equipo:
- Equipo de cómputo y telecomunicaciones:
- Herramental y accesorios:
- Adecuación de espacios e instalaciones
- Mobiliario científico y tecnológico

No se reconocerán como gastos las aportaciones en especie, gastos en actividades de producción, comercialización, así como los gastos administrativos propios del organismo vinculado.

VI. PERIODOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

PERIODO	PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
1	Del 03 de agosto al 04 de septiembre de 2023 hasta las 16:30 horas.	A partir del 25 de septiembre de 2023 .

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Una vez aprobada la propuesta, la ejecución de los proyectos tendrá una vigencia máxima de **12 meses** en una única etapa.

Se podrá presentar solicitud de prórroga para autorización, en un plazo no menor a 20 días hábiles antes de la fecha de término del proyecto. Para lo cual deberán indicar los motivos que soportan la petición y precisar el tiempo requerido sin que exceda los 3 meses contados a partir de la fecha de término del proyecto, considerando la fecha indicada en la recalendarización del proyecto y adjuntando el informe técnico y financiero de avance a la fecha de la solicitud.

VIII. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a) El número de los proyectos a apoyar, estará sujeto a la disponibilidad

- presupuestal de IDEA GTO, destinada para tal efecto.
- b) En caso de que exista disponibilidad presupuestal, IDEA GTO podrá abrir otro periodo para la recepción de solicitudes, en cuyo caso se dará a conocer a los interesados a través de la página electrónica idea.guanajuato.gob.mx/convocatorias
- c) Las cuestiones no previstas en esta convocatoria, así como la interpretación del contenido de los Términos de Referencia del Programa, serán resueltas por el Comité de Proyectos de IDEA GTO.
- d) Es obligación del sujeto de apoyo, proporcionar la información requerida del proyecto apoyado y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, material audiovisual, y otros productos resultantes del apoyo.

IX. DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a:

NOMBRE	Puesto	Teléfono	Correo
Gabriel Santos Navarro	Director General para el Desarrollo Científico y Tecnológico	4726902021 al 472 Ext. 269	gsantos@guanajuato.gob.mx ciencia_idea@guanajuato.gob.mx
Mario Alfonso Bonal Rodríguez	Director de Inteligencia Competitiva	4726902021 al 472 Ext. 269	mbonal@guanajuato.gob.mx

Emitida en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

**DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
IDEA GTO**